

Ref: Ejecutivo No. 2020-053 de BLANCA CECILIA RUIZ RUIZ Contra MIREYA SALCEDO GARZON



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la presente demanda fue presentada en debida forma y el título ejecutivo allegado reúne los requisitos previstos en el artículo 422 del C. G. P., el Juzgado libra ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA en favor de BLANCA CECILIA RUIZ RUIZ y en contra de MIREYA SALCEDO GARZON, identificada con la C.C. No. 20.729.407, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE, por el valor del capital contenido en el título valor letra de cambio presentada con la demanda, pagadera el 20 de noviembre de 2020.

2.- Por los intereses plazo pactados, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, desde el 20 de julio de 2020, hasta el 20 de noviembre de 2020.

3.- Por los intereses moratorios a la tasa máxima establecidos por la Superintendencia Financiera, sobre el saldo del capital impagado, desde el 21 de noviembre de 2020, hasta que se verifique el pago de la obligación.

4.- Notifíquese a la demandada en la forma prevista por los artículos 291 A 293 del C. de G. P., haciéndole saber que cuenta con CINCO DIAS (5) para pagar y DIEZ (10) días para proponer excepciones.

Sobre condena en costas se resolverá oportunamente.

Téngase en cuenta que este proceso es de UNICA INSTANCIA por cuanto sus pretensiones son de mínima cuantía.

La demandante obra en nombre propio.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO **31** DEL
DIA DE HOY, **_11-12-2020_**.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d949edbe30d4cf1e2c07e5f69f739170288a03658574c3e9de94dba4636c81**

Documento generado en 10/12/2020 05:56:35 p.m.